

Deiote marau...

SETO QVARTO, VENTE
TARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

tado en dho campo, y p[er]tencien[te] p[or] este no se ha
imporec[ido] a otra alguna la expresada casa - como
consta y parece de d[ic]hos libros que por ahora quedan
en mi poder y oficio a que me remite, y en fe de ello
se pedim[os] al P[ro]n[te] S[in]dico G[ra]l desta Ciu. Doy la
presente que firmo en ella a tres dias del mes de
Febrero de mil Setecientos ochenta y seis años -

Silbio Perez

Mendua

Ofi
Norme

De acuerdo de Ns. he ynspeccionado el memorial de fian-
za que ofrece Josef de Campos a la seguridad del remate q[ue] hizo
de uno de los caños, propio de esta ciudad, en el qual se refiere
ala testificacion de aprecio que dan los Peritos Behedores
de Arbanileria, y carpinteria, Damian de Morales, Juan del
Morata, y Martin Mañon Zapata, de una casa demorada
en la poblacion de esta ciudad, Parroquia de S[an] Cristobal, y
calle que nombran del Chanco, en la cantidad de tres mil,
seiscientos, cinquenta y seis rs.

En esta inteligencia, debo manifestar a Ns. q[ue]
aunque dho memorial viene en coveredo a nombre de Juan
de Campos, parece que fue por equibocacion, porque habiendo

